



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002370-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta para que se haga cargo de la subida del SMI en los convenios de formación dual firmados con los Ayuntamientos y en los Planes de Empleo Local que se convoquen en 2019, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002365 a PNL/002371.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La subida del Salario Mínimo Interprofesional a 900 euros por parte del gobierno de España el pasado diciembre de 2018 es, sin lugar a dudas, una buena noticia que tendrá repercusión inmediata en los convenios referenciados al SMI, en la reducción de la brecha salarial, en el consumo interno, en el impulso de la economía y en los ingresos de la Seguridad Social entre otros.

Un esfuerzo por redistribuir el crecimiento económico de forma más ecuánime que tendrá que asumir principalmente el sector privado. Sin embargo, la administración pública no está exenta de contribuir a este esfuerzo colectivo.



La Junta de Castilla y León tiene firmados numerosos convenios con Ayuntamientos de la comunidad en materia de formación dual en los que ambas administraciones (local y autonómica) se hacen cargo de los costes.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente del gran esfuerzo que realizan los Ayuntamientos de Castilla y León para poner en marcha iniciativas en materia de empleo y formación. En este sentido, la subida del SMI aprobada por el gobierno debería ser asumida por la Junta de Castilla y León.

Situación similar se puede dar en los planes de empleo local que se convoquen en 2019 en aquellos contratos que estén referenciados al SMI.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La Junta de Castilla y León se haga cargo de la subida del SMI en aquellos convenios de formación dual firmados con los Ayuntamientos de la comunidad.

2. La Junta de Castilla y León se haga cargo del incremento del SMI en los Planes de Empleo Local que se convoquen a partir de 2019".

Valladolid, 22 de febrero de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
Laura Pelegrina Cortijo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández